



**Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.**

***Dirección de Administración y Finanzas***  
***Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales***  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**No. UTSLP-LPE-001-2020**  
***Relativa a:***  
**“Adquisición de Equipo Y Mobiliario para Aulas y Laboratorios”**

1



---

Av. Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez,  
San Luis Potosí. Apartado Postal 1-16, CP. 78430 Tel. (444) 834 83 00  
[www.utslp.edu.mx](http://www.utslp.edu.mx)





|       | pág  |         |
|-------|--|---------|
| I.    | Información general sobre la Licitación Pública Estatal  | 3       |
|       | I.1.- Especificaciones técnicas  | 3       |
|       | I.2.- Consulta de la convocatoria  | 4       |
|       | I.3.- Condiciones de la convocatoria   | 4       |
| II.   | Descripción operacional del servicio   | 4       |
|       | II.1.- Plazo y lugar de la entrega de los bienes   | 5       |
|       | II.2.- Anticipos   | 6       |
|       | II.3.- Condiciones de pago   | 6       |
|       | II.4.- Impuestos y derechos  | 6       |
|       | II.5.- Garantía de los bienes  | 6       |
|       | II.6.- Garantía de cumplimiento del contrato   | 6       |
|       | II.7.- Garantía del anticipo   | 6       |
|       | II.8.- Pena convencional   | 7       |
| III.  | Forma de presentación de las proposiciones   | 7       |
|       | III.1.- Documentos obligatorios legales y administrativos  | 7       |
|       | III.2.- Propuesta técnica 1er sobre cerrado  | 7       |
|       | III.3.- Propuesta económica 2do sobre cerrado  | 9       |
| IV.   | Eventos y actos de la licitación   | 9       |
|       | IV.1.- Visita a las instalaciones de la Universidad  | 9       |
|       | IV.2.- Junta de aclaraciones   | 10      |
|       | IV.3.- Acto de recepción y apertura de propuestas 1ª Etapa   | 10      |
|       | IV.4.- Acto de recepción y apertura de propuestas 2ª Etapa   | 10      |
|       | IV.5.- Fallo   | 10      |
| V.    | Desarrollo de apertura de propuestas   | 11      |
|       | V.1.- Desarrollo de la primera etapa   | 11      |
|       | V.2.- Desarrollo de la segunda etapa   | 11      |
| VI.   | Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas | 11      |
|       | VI.1.- Criterios de evaluación   | 11      |
|       | VI.2.- Criterios de adjudicación   | 12      |
|       | VI.3.- Descalificación de licitantes   | 12      |
|       | VI.4.- Desechamiento de propuestas   | 13      |
| VII.  | Suspensión temporal de la licitación   | 13      |
| VIII. | Casos en que se declara desierto el procedimiento de licitación                                      | 13      |
| IX.   | Cancelación de la licitación   | 13      |
| X.    | Formalización del contrato   | 14      |
| XI.   | Aspectos administrativos que se consideran en los contratos  | 15      |
|       | XI.1.- Modificación al contrato  | 15      |
|       | XI.2.- Sanción por incumplimiento  | 15      |
|       | XI.3.- Rescisión administrativa del contrato   | 15      |
|       | XI.4.- Restricción de cesión de derechos y obligaciones  | 15      |
|       | XI.5.- Terminación anticipada del contrato   | 15      |
|       | XI.6.- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato  | 15      |
| XII.  | Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y controversias                         | 15      |
|       | XII.1.- Nulidades  | 16      |
|       | XII.2.- Inconformidades  | 16      |
|       | XII.3.- Controversias  | 16      |
| XIII. | Asistencia a los actos públicos de la licitación   | 16      |
| XIV.  | Actas de los actos y su notificación   | 16      |
|       | Anexos   | 16 A 28 |



La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí siendo un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante **la convocante**, con domicilio en la calle Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. teléfono (444) 834.83.00; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 22 fracción 1, 24, 27, y 30, de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables en la materia; en adelante **la Ley** y atendiendo a lo señalado en el Acuerdo publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaria de Salud mediante el cual se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas y tomando en consideración en todo momento los lineamientos que prescribe la Autoridad Sanitaria del Estado ante la emergencia del COVID-19.

## C O N V O C A

A las personas físicas o morales, mexicanos que se interesen en participar en esta licitación, la cual se ejercerá con ingresos propios conforme a las siguientes:

## B A S E S

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

#### I.1.- PARTIDAS POR ADQUIRIR:

| Partida | Cantidad Requerida | Descripción Técnica  | Unidad de Medida |
|---------|--------------------|--|------------------|
| 1       | 12                 | Computadoras Workstation                                   | pza              |
| 2       | 2                  | Motores síncronos trifásicos                               | pza              |
| 3       | 1                  | Paquete con 3 ROUTER                                       | paq              |
| 4       | 5                  | Torrecillas de erogación CD variables multivoltaje.        | pza              |
| 5       | 1                  | Medidores KWh Trifásico                                    | pza              |
| 6       | 1                  | Compresor 15 hp,   | pza              |
| 7       | 2                  | Robot educativo  | pza              |
| 8       | 10                 | Acondicionador automático de tensión                       | pza              |
| 9       | 2                  | Panel View Plus 7 Terminal std                             | pza              |
| 10      | 5                  | Platinas de aluminio                                       | pza              |
| 11      | 1                  | Troqueladora Triton Machinery .                            | pza              |
| 12      | 1                  | Maquina Universal Hidráulica para ensayos de 10 Toneladas, | pza              |
| 13      | 1                  | Taladro estacionario de columna 1-1/4"                     | pza              |
| 14      | 10                 | Computadora iMac de 21.5 pulgadas                          | pza              |
| 15      | 1                  | Impresora de etiquetas para códigos de productos           | pza              |
| 16      | 1                  | Lector de códigos de barras inalámbrico                    | pza              |



|    |         |  |     |
|----|---------|--|-----|
| 17 | 1       | Máquina de soldar inversor de corriente.   | pza |
| 18 | 8       | Mesas de trabajo para laboratorio  | pza |
| 19 | 52      | Escritorio Prima gris genérico 120 cm X 80cm   | pza |
| 20 | 58 pz   | Pupitre de triplay,  | pza |
| 21 | 3 PZ    | Estanterías Acero Industrial con medidas 180cm x 40cm x 90cm   | pza |
| 22 | 6 PZ    | 6 mesas de trabajo de 96"X36", grosor de la cubierta de madera comprimida de 1 ½",                               | pza |
| 23 | 132 pza | Banco de laboratorio, pintado, estructura fabricada en tubular redondo de 1", cal.18                             | pza |
| 24 | 15      | Mesa para maestro 120x60x75cm cubierta de melamina 19mm  | pza |
| 25 | 14      | Silla de triplay con parrilla, adulto, barnizado, con parrilla, estructura fabricada en tubular cuadrado de 3/4" | pza |
| 26 | 2       | Mesa rodante panel bipuesto  | pza |
| 27 | 20      | Pizarrón porcelanizado en color blanco medida 120x300cms.  | pza |
| 28 | 20      | Video Proyector DLP XGA - 20,000:1 - 3600LM  | pza |

Detalles en el Anexo de especificaciones técnicas al final de esta convocatoria, el cual será adjudicado por partida al o los proveedores que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

### I.2.-CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de las mismas, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 12 de Octubre de 2020, en un horario 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en el domicilio de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí ubicada en la calle Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. teléfono (444) 834-83-00. La forma de pago es en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N), IVA incluido. El pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en las instalaciones de la propia universidad. También podrán solicitarlas a través del correo electrónico: [msilva@utslp.edu.mx](mailto:msilva@utslp.edu.mx), y el pago deberá realizarlo mediante depósito bancario a la Cuenta: 0188006771 de Banorte, CLABE: 0727000018800677710, Sucursal 0841.

### I.3.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser pasada por alto según el Artículo 30 Fracción XII de la Ley.

## II. DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA ADQUISICIÓN.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí deberá observar el "Protocolo de Actuaciones en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos,



**Autorizaciones y Concesiones”** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de Octubre de 2017, este Protocolo puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx)

Por lo que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo, **serán grabados**.

La Universidad Tecnológica **deberá grabar** las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes: I. Contrataciones públicas; II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx) a través de la liga que corresponda.

Las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones, formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables. Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate. De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos. En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos. Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.

## II.1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se requiere que la entrega de los bienes se realice en máximo 30 días naturales, a excepción de casos específicos en los que se justifique un periodo mayor, y esta entrega será sin cargo ni costo extra para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí por derechos derivados de transporte, carga, descarga y maniobras de flete, en el edificio que se le designe a cada bien, en nuestro domicilio ubicado en Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., notificando con 48 horas de anticipación la fecha de entrega que deberá ser de



lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m.

## II.2.- ANTICIPOS:

Se otorgará el 30% de anticipo en moneda nacional, a la firma del contrato, donde el proveedor entregará la factura respectiva con todos los requisitos fiscales vigentes.

## II.3.- PAGO:

El pago se hará en moneda nacional, se generará a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la última factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

El origen de los recursos es: Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples

Con cargo a las Partidas Presupuestales: 567 (Herramientas y Maquinas Herramientas), 51101 (Mobiliario), 51501 (Bienes Informáticos).

## II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante, la convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

## II.5.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta Licitación deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un período mínimo de 1 año, después de la entrega total, lo cual deberá ser manifestado por escrito en su propuesta técnica. El proveedor responderá de la calidad de los bienes suministrados o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su entrega. Obligándose a reparar el daño en la parte que haya sido mal ejecutada, sin ningún costo para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

## II.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 30% (treinta por ciento) del monto máximo del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

## II.7.- GARANTÍA DEL ANTICIPO:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el 100% del anticipo entregado mediante póliza de fianza expedida a favor de **LA UNIVERSIDAD** por Institución Afianzadora oficialmente reconocida, o cheque certificado.

**Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza, como lo marca el Artículo 47 último párrafo de la Ley.**

**Únicamente** se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El participante ganador deberá asegurarse que la afianzadora que él elija:

- a.- no tenga impuestas sanciones firmes



b.- cuente con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas. Lo anterior será verificado por la convocante al momento de recibir las fianzas.

Tanto la garantía de sostenimiento de la oferta económica (punto III.3 inciso A), como la relativa a garantizar el anticipo, serán devueltas quince días naturales después del pago total de la operación. Todas las garantías que se expidan, siempre serán a favor de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

### II.8.-PENA CONVENCIONAL:

Se aplicará penalidad al participante ganador por la demora en la entrega de los bienes contratados, equivalentes al 2% del 1º al 5º día, del 4% del 6º al 10º día y a partir del 11º día, se rescindirá el contrato respectivo y se aplicará la totalidad de la garantía del contrato.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del 30% (treinta por ciento) y se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice y que se estipula en el punto II.3 "Pago". Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o contrato, o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### III.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Presentar para participar en el acto de Recepción y Apertura de propuestas, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial de elector o cédula profesional. **Anexo 3.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en hojas de papel membretado del proveedor licitante, foliadas, estampando en todas y cada una de ellas la firma autógrafa del licitante, en idioma español, en original, indicando en cada una el número de la presente licitación; esto mediante la entrega de **DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE**, el primero contendrá la Propuesta Técnica y el segundo sobre la Propuesta Económica, sin tachaduras ni enmendaduras de la siguiente forma:

### III.2.- PROPOSTA TÉCNICA 1ER. SOBRE CERRADO:

A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad, por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada a cumplir con las propuestas legales, técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el **Anexo 2.a o 2.b**, según corresponda, a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda "bajo



protesta de decir verdad”.

B. Otros Requisitos:

1. Copia de Acta Constitutiva y sus modificaciones.
2. Copia de Cédula Fiscal o Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
3. Copia de la declaración fiscal anual del Ejercicio 2019.
4. Copia de Estados Financieros firmados por Contador Público.
5. Copia de Cédula Profesional del Contador que firma los Estados Financieros.

C. Escrito del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley. .

D. Escrito del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

E. Copia del comprobante de pago de bases.

F. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

G. Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan patentes, marcas, o viole el registro de derechos de autor, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.

H. Escrito firmado por el representante legal de la empresa licitante, dando autorización a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí para realizar una visita a las instalaciones del licitante donde se podrá verificar en cualquier momento y por los medios que considere necesarios que la información proporcionada en su oferta es cierta.

I. Carta de garantía del fabricante que deberá ser por lo menos de 1 años en partes, en sitio y en mano de obra original de fábrica, donde se manifieste la clave del proceso de compra.

J. Escrito del licitante, en donde manifieste, la declaración de integridad, en base al **Anexo 4**.

K. Carta en papel membretado donde los proveedores participantes garantizan que los bienes suministrados serán totalmente nuevos y no reconstruidos.

L. Especificaciones técnicas del equipo y mobiliario ofertado, especificando medidas, materiales, acabados, etc. Incluyendo catálogos en español de los bienes ofertados si ubiere.

M. Currículum vitae del licitante y relación actualizada de principales clientes con direcciones y teléfonos, manifestando bajo protesta de decir verdad que la información presentada es fidedigna, anexando pruebas documentales que avalen lo manifestado. Deberá incluir una descripción de la experiencia de la empresa en cuanto a la producción, comercialización, manejo, implementación o explotación según sea el caso del bien que está cotizando.





N. Carta en original expedida por el fabricante, donde se manifieste que es distribuidor autorizado y que cuenta con las certificaciones y capacidad técnica para vender, instalar y dar soporte sobre la solución de telefonía ofertada.

### III.3.- PROPUESTA ECONÓMICA 2º. SOBRE:

#### En Legajo de Propuesta Económica:

A. Garantía del 5% de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica incluyendo IVA, por medio de un cheque de caja o certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, esta garantía permanecerá en resguardo de la convocante hasta la fecha que sea declarado en firme el fallo, misma que será devuelta a los licitantes, a excepción de la compañía que resulte adjudicada para garantizar el cumplimiento.

B. La oferta económica, la cual deberá presentarse dirigida a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en forma impresa dentro, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional y con la siguiente información:

- Se deberá cotizar el precio unitario e importe por cada partida.
- Subtotal de la propuesta.
- Importe del impuesto al valor agregado.
- Importe Total de la propuesta.
- La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes, la vigencia deberá ser mínimo de 3 meses y condiciones de pago conforme al punto II.3 de las bases de licitación.
- Los precios deberán indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos, debiendo de ser expresados con número y con letra el importe total de la oferta, cabe señalar que en caso de existir una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que resulte de multiplicar el mismo se considerará el precio unitario.

### IV.- EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN:

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Estatal, se desarrollarán en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sito en Dr. Arturo No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los cuales obligatoriamente deberán ser presenciales cuando se le requiera, en caso contrario, será motivo de descalificación del licitante. Esto se realizará atendiendo a lo señalado en el Acuerdo publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de Salud mediante el cual se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas y tomando en consideración en todo momento los lineamientos que prescribe la Autoridad Sanitaria del Estado ante la emergencia del COVID-19.

#### IV. 1. - VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

Una vez presentadas sus propuestas, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su oferta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio o



entrega del producto. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

#### IV. 2. - JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo el **martes 13 de octubre de 2020 a las 13:00 horas**, en donde se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito, hayan formulado los licitantes en tiempo; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases de la convocatoria.

Se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, a través de los correos electrónicos [dfuentes@utslp.edu.mx](mailto:dfuentes@utslp.edu.mx) ó [msilva@utslp.edu.mx](mailto:msilva@utslp.edu.mx) solo se dará respuesta a las solicitudes de aclaración enviadas 24 horas antes de la junta de aclaraciones con la finalidad de agilizar la realización del evento; siendo obligatoria la asistencia de los licitantes a esta junta como lo marca el Artículo 30 Fracc. III de **la Ley**.

*Solo podrán solicitar aclaraciones quienes presenten copia del pago de las bases, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.*

#### IV.3.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS 1ª.ETAPA:

Este acto se llevará a cabo el **miércoles 21 de octubre de 2020, a las 10:00 horas**, el que se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, y no se recibirá propuesta alguna, una vez abierto el primer sobre de las propuestas.

El acto se desarrollará conforme al **Punto V.1** de las presentes bases.

Se recepcionarán las propuestas de los licitantes que se encuentren presentes. Los licitantes entregarán sus propuestas Técnica y Económica a la C.P. Leonor Rivera Pérez, Presidente Honoraria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí quien presidirá el acto y el desahogo de la presente Licitación.

Los sobres con las propuestas serán firmados por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y un servidor público presente en el evento y quedarán en custodia de **la convocante**.

#### IV.4.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS 2ª.ETAPA:

Este acto se llevará a cabo el **viernes 23 de octubre de 2020, a las 10:00 horas**, el que se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada.

El acto se desarrollará conforme al **Punto V.2** de las presentes bases.

#### IV.5.- FALLO:

Con fundamento en el artículo 37 de **la Ley**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **martes 27 de octubre de 2020 a las 10:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas económicas aceptadas, el licitante a quién se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de **la Ley**.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Las propuestas desechadas se devolverán a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo correspondiente.



## V. DESARROLLO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

### V.1.- DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS):

Los licitantes registrarán su asistencia en la hoja expedida por la convocante, la primera etapa consistirá en la entrega de propuestas técnica y económica solicitada obligatoriamente.

La Convocante procederá a la apertura únicamente del sobre de las propuestas técnicas y Legales, de la cual se realizará la revisión cuantitativa de la documentación requerida y obligatoria, si de ésta se desprende que algún licitante omitió alguno se procederá a desechar la propuesta descalificando al licitante.

Inmediatamente después los licitantes rubricarán las propuestas técnicas conjuntamente con los sobres que dicen contener las propuestas económicas, quedando en poder de la convocante para la revisión técnica correspondiente.

Se levantará el acta correspondiente a las propuestas recibidas para su posterior evaluación cualitativa y en su caso las que hubieran sido desechadas entregándose copia de la misma a los participantes.

### V.2.- DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS):

Los licitantes registrarán su asistencia en la hoja expedida por la convocante. Acto seguido se procederá a abrir las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, se hará revisión cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará dentro del proceso de revisión y evaluación correspondiente, se procederá a dar lectura del importe total de cada una de las propuestas económicas. Por lo menos un licitante y dos servidores públicos rubricarán las propuestas económicas. Se levantará el acta de esta segunda etapa donde se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas, sus importes y en su caso las que hubiesen sido desechadas, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia, donde se anotará la hora y fecha del fallo de la licitación.

## VI.-CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

### VI.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS:

1. Se verificará la congruencia del objeto social de la empresa con el servicio ofertado.
2. Se comprobará la experiencia de la empresa, así como sus contratos similares celebrados y cumplido con anterioridad.
3. La evaluación de las propuestas presentadas se desarrollará en dos etapas, con criterio de evaluación binario, en esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
4. Se verificará que las partidas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y que las mismas cumplan con todas las especificaciones que requiere la Universidad.
5. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
6. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
7. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un licitante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y

11



comparación de las ofertas o adjudicación del contrato dara lugar al rechazo de su oferta.

En el mismo acto, de acuerdo con el artículo 33 de **la Ley**, se levantará acta en la que se hará constar:

- 1.- Las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, y
- 2.- El importe de cada una de ellas.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

### **VI.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

El resultado del análisis final de las propuestas solventes se realizará mediante la emisión del fallo de acuerdo con el artículo 35 de **la Ley** en el que se establecerá la adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación, la cual se hará por partida completa a favor del licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales, económicos y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en las propuestas se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador.

### **VI.3.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:**

El Comité de Adquisiciones, descalificará al (los) licitante(s) cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si omite alguno de los documentos o requisitos exigidos en esta convocatoria; o
2. Si no cumple(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación.
3. Si los productos ofertados no cumplen con todas las características establecidas en el Numeral 1 de esta convocatoria.
4. **Por la inasistencia** del licitante, del representante legal o del facultado con Carta Poder Certificada o Instrumento Notarial, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si se comprueba en cualquier etapa de la licitación que los proveedores participantes tienen compromisos contractuales atrasados con la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
8. Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.



9. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
10. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
11. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
12. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
13. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
14. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
15. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases de convocatoria y sus anexos.

#### **VI.4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:**

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en estas bases de convocatoria serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

#### **VII. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

El Comité de Adquisiciones por votación de la mayoría de sus miembros, podrá suspender el procedimiento de la Licitación Pública en forma temporal, cuando el Órgano Interno de Control así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. En estos casos se notificará en el acto y por escrito a los involucrados.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previa notificación por escrito a los licitantes.

#### **VIII. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

El Comité de Adquisiciones podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- A. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- B. En caso fortuito o fuerza mayor.
- C. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el acto de apertura de propuestas.
- D. Cuando ninguna de las propuestas presentada cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- E. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero.

#### **IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, de partidas o conceptos incluidos en éstas, en



cualquier momento del procedimiento, cuando:

- a) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Por caso fortuito;

#### X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de contratos, que se elaborarán de conformidad con el Artículo 44 de **la Ley**.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, dentro de los 5 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Cédula de identificación fiscal (registro federal de contribuyentes).
- B. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el registro público de comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- C. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.
- D. Comprobante de domicilio e identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- E. Documento de "opinión de cumplimiento fiscal ante el SAT. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- F. Documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. Lo anterior en concordancia a las Reglas de obtención publicadas en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el día 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales.
- G. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Lo anterior en concordancia con las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el día 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. Documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales.



## XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.

### XI.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en **la Ley**.

Cuando se convenga el incremento en la adquisición de los bienes, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

### XI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido, será sancionado por el Órgano de Control. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición, completa y solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

### XI.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, pactadas en el contrato y que de continuar con el incumplimiento se ocasione algún daño o perjuicio a la dependencia; o bien, cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes solicitados en la fecha y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en **la Ley**.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

### XI.4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de **la ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **la convocante**.

### XI.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Cuando concurren razones de interés general; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo de la Ley.

### XI.6.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo.

## XII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### XII.1.- NULIDADES:

Aquéllos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto



por **la Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **XII.2.- INCONFORMIDADES:**

Con fundamento en el artículo 62 de **la Ley**, las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito, ante el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de **la Ley** y su Reglamento.

#### **XII.3.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **la Ley**, su reglamento y de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales competentes, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, con sede en la ciudad a elección de **la convocante**.

#### **XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido las bases de la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

#### **XIV. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN**

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron en los eventos y actos, así como por al menos un licitante, si asistiere alguno, a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**06 DE OCTUBRE DE 2020**  
**A T E N T A M E N T E**

**C.P. LEONOR RIVERA PÉREZ**  
**Presidente Honoraria del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios de la**  
**Universidad Tecnológica de San Luis Potosí**





**A n e x o 2.A**  
**Persona Física**

**Licitación Pública Estatal**  
**No. UTSLP-LPE-001-2020**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal, a nombre y representación de (Persona Física)  
N° de la Licitación Pública Estatal

|   |                        |
|---|------------------------|
| Registro federal de contribuyentes:     | CURP                   |
| Domicilio fiscal:                       |                        |
| Calle y número                          |                        |
| Colonia :                               | Delegación o municipio |
| Código postal:                          | Entidad federativa:    |
| Teléfonos:                              | Fax:                   |
| Correo electrónico:                     |                        |
| Descripción de la actividad empresarial |                        |
| Nombre del representante:               |                        |

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre y firma

**Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membreteado del licitante.**



**A n e x o 2.B**  
**Persona Moral**  
**Licitación Pública Estatal**  
**No. UTSLP-LPE-001-2020**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal a nombre y representación de (Persona Moral)

Nº de la Licitación Pública Estatal

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en Fecha:  
la que consta su acta constitutiva

Número de inscripción en el registro Fecha:  
público de comercio

Nombre, número y lugar del notario o  
fedatario público ante el cual se dio fe de la  
misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

apellido materno:

nombres:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva inscrita en el  
registro público de comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma



**A n e x o 3**

**Licitación Pública Estatal  
No. UTSLP-LPE-001-2020**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad.  
(nombre de quien otorga el poder)

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de  
(carácter que ostenta quien otorga el poder)

Licitante \_\_\_\_\_ según  
(nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico \_\_\_\_\_ de  
(número)

Fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el notario o fedatario público  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(número) (ciudad donde se otorgó el poder)

**Otorgo la presente "Carta Poder" al C.** \_\_\_\_\_  
(nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Estatal número \_\_\_\_\_ convocada por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma, domicilio  
De quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio  
de quien recibe el poder

*Testigos*

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

**Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membreteado del licitante.**





ANEXO 4

Licitación Pública Estatal  
No. *UTSLP-LPE-001-2020*

Declaración de integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Universidad Tecnológica de San Luis Potosí  
**P r e s e n t e.**

C. \_\_\_\_\_, Representante legal de licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional no. \_\_\_\_\_, Manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstenremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
Del representante legal

**Nota: este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de licitante.**



**A n e x o 5**  
**Licitación Pública Estatal**  
**No. UTSLP-LPE-001-2020**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ EN LO SUCESIVO DENOMINADA **LA UNIVERSIDAD**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. LEONOR RIVERA PEREZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA, \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO **EL PROVEEDOR**; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD, REPRESENTACIÓN Y CONSENTIMIENTO JURIDICO PARA COMPROMETERSE EN EL PRESENTE CONTRATO CON LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE DERIVAN; ATENTO A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES LEGALES.

**ANTECEDENTES**

Derivado de su objeto y para permitir la transparencia de sus adquisiciones y compras, **LA UNIVERSIDAD** constituyó el 18 de Septiembre de 1998, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Dicho comité aprobó la adquisición de la instalación de la Red de voz y datos para el Edificio de Vinculación con las descripciones y características generales de los mismos en lo sucesivo **LOS BIENES** que quedaron especificados en las bases de participación del concurso las cuales se dan en este instrumento por reproducidas en todas sus partes; dicho trámite de adquisición se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Estatal, el cual se formalizó de acuerdo con la Ley Estatal y reglamento en la materia, que concluyó con la emisión del fallo de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, que resolvió adjudicar la suscripción del presente contrato a **EL PROVEEDOR** para el suministro de **LOS BIENES** que se precisan en la cláusula primera del capítulo relativo del presente contrato.

**DECLARACIONES**

I. Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I.I Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio; creada mediante Decreto publicado el día 21 de Julio de 1997 y que su objeto y finalidad quedaron especificados en los Artículos 2° y 3° de dicho documento.
- I.II Que el mandamiento público que ejerce la C.P. Leonor Rivera Pérez, se desprende de la Escritura Pública de fecha 16 de Diciembre de 2003, otorgada ante la fe del C. Lic. J. Gerardo Zamanillo Olvera, Notario Público Número 23, con ejercicio en la cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Facultades que manifiesta expresamente no le han sido revocadas, restringidas o limitadas en forma alguna.
- I.III Que el objetivo y finalidad principal de **LA UNIVERSIDAD**, radica en formar profesionistas con sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzca



en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios; impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población; extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad.

I.IV Que señala como domicilio convencional, el ubicado en Dr. Arturo Nava Jaimes N° 100, comunidad de Rancho Nuevo, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

II. Declara **EL PROVEEDOR**:

II.I Que es una persona \_\_\_\_\_(moral o física) legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público Número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.II Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiéndole el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número \_\_\_\_\_, lo cual acreditó debidamente.

II.III Que el nombramiento de Apoderado que otorgó a su Representante, quedo consignado en el titulo público \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del C. Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No.\_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, cuyas facultades manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna; identificándose con credencial IFE folio \_\_\_\_\_.

II.IV Que en virtud de su objeto, manifiesta tener la capacidad económica y legal para obligarse al suministro de **LOS BIENES** que se precisan en las bases del concurso, que se mencionan de igual manera en la cláusula PRIMERA del presente instrumento; así como el compromiso de ofrecimiento de calidad, servicio y precio comprometidos en las ofertas técnicas y económicas, que se consideraron para el procedimiento de adquisición.

II.V Que señala como su domicilio convencional para todos los efectos legales, el ubicado en \_\_\_\_\_ y con C.P. \_\_\_\_\_. En mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en establecer las siguientes:

**CLAU S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.- EL PROVEEDOR** se obliga a suministrar y **LA UNIVERSIDAD** a recibir **LOS BIENES**, que se precisan y describen a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---------|----------|---------------------|
|---------|----------|---------------------|





Las características y descripción específica de **LOS BIENES** quedaron señaladas en las Bases del concurso, así como en el acta de la junta de aclaraciones de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, ambos documentos del conocimiento de **EL PROVEEDOR**.

**SEGUNDA.- PRECIO.-** Las partes han fijado de común acuerdo y de conformidad con la oferta económica aceptada y presentada por **EL PROVEEDOR**, el precio TOTAL de **LOS BIENES**, en moneda de circulación nacional, la cantidad de:

\$ \_\_\_\_\_ (Cantidad con letra /100 M.N. ) incluye IVA

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LA UNIVERSIDAD** pagará en sus instalaciones el anticipo y la cantidad total fijada como precio de los bienes, definida en la cláusula anterior, contra entrega de la factura que ampare la cantidad íntegra del monto señalado con el IVA desglosado y una vez que se haya suministrado a satisfacción de la universidad el total de los bienes que se refieren en la cláusula que antecede el presente contrato.

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR** de acuerdo con su cotización y con las bases del concurso, se obliga a entregar en un período no máximo de \_\_\_\_ días hábiles a partir de la suscripción del presente contrato, la totalidad de **LOS BIENES** previamente definidos, precisamente en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**, comunicando **EL PROVEEDOR** con una anticipación mínima de 24 horas la entrega de **LOS BIENES** con el fin de estar **LA UNIVERSIDAD** en la posibilidad de preparar la recepción de manera conveniente en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Por lo anterior, **EL PROVEEDOR** sin autorización expresa dada por escrito por **LA UNIVERSIDAD** no podrá modificar ni el horario, plazo o domicilio previamente señalado y aceptado para la entrega de **LOS BIENES**, lo cual será causa de rescisión de contrato con responsabilidad para **EL PROVEEDOR**

**QUINTA.- PENALIZACIÓN.-** De conformidad con el punto II.8 de las bases del concurso, **LA UNIVERSIDAD** aplicará penas convencionales a **EL PROVEEDOR** por el retraso en la entrega de **LOS BIENES** cualquiera que sea su naturaleza, en el entendido que, en el caso que proceda dichos montos serán descontados administrativamente del pago que se efectuará a **EL PROVEEDOR**; o en su caso la declaración de rescisión de contrato por su incumplimiento, en el que se hará efectiva la garantía expedida para tal efecto.

**SEXTA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR**, entregará póliza de fianza expedida a favor de **LA UNIVERSIDAD** por Institución Afianzadora oficialmente reconocida que garantizará el pleno cumplimiento del presente contrato sobre el 30% de la cotización total de **LOS BIENES**, **incluyendo el IVA**, la cual deberá tener una vigencia invariable de 12 meses, sin embargo solo podrá cancelarse a petición de **LA UNIVERSIDAD**, una vez que a su satisfacción se hayan cumplido todos los requerimientos administrativos y técnicos que aquí se especifican.



**SEPTIMA.- SUPERVISION.- LA UNIVERSIDAD**, designará un representante para vigilar y supervisar la calidad y las condiciones técnicas ofertadas, el cual se llevará a cabo en el acto de entrega-recepción de **LOS BIENES** de conformidad con la cláusula cuarta del presente instrumento; dicho representante tendrá la facultad de aceptar o rechazar el suministro, si este no se ajusta o no cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

**OCTAVA.- EL PROVEEDOR** garantiza expresamente a **LA UNIVERSIDAD** el suministro de **LOS BIENES** totalmente nuevos y no reconstruidos, el cumplimiento de soporte técnico de respuesta inmediata, la garantía del equipo en todas sus partes y en refacciones, servicio, piezas y repuestos de fábrica.

**NOVENA.- CAUSAS DE RESCISION.- LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **EL PROVEEDOR** en los siguientes supuestos:

- a) Si **EL PROVEEDOR**, por cualquier causa impide, rechaza o no permita en el acto de suministro de **LOS BIENES**, conocer el cumplimiento de las especificaciones de los pedidos;
- b) El hecho que **EL PROVEEDOR**, exceda el término para la entrega total de **LOS BIENES**;
- c) El hecho que **EL PROVEEDOR** ceda, traspase o por cualquier título enajene el presente Contrato en todo o en parte, sin el conocimiento previo y expreso de **LA UNIVERSIDAD**;
- d) El no respetar los periodos de garantía ofrecidos, o por los defectos de fabricación, daños y vicios ocultos de **LOS BIENES**;
- e) En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que en el presente contrato se han reconocido.

**DECIMA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato queda sujeta al cumplimiento substancial del mismo y a la cancelación previa de la fianza de garantía que se describe en la cláusula SEXTA del presente instrumento.

**DECIMA PRIMERA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato, ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, renunciando expresamente a otros que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros. Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencia legal, lo firman en Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P; a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil Veinte.

LA UNIVERSIDAD

EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
C.P. LEONOR RIVERA PEREZ  
RECTORA

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

TESTIGOS

\_\_\_\_\_







## A N E X O T É C N I C O

Licitación Pública Estatal No. **UTSLP-LPE-001-2020**

### DESCRIPCION DEL CONCEPTO

| Partida | Cantidad Requerida | Descripción Técnica  |
|---------|--------------------|--|
| 1       | 12 Pz              | Computadoras Workstation con capacidad de programación de PLC e instrumentación virtual. Computadora 800G5 SFF Core i5 9500, memoria Ram 16GB/ disco de estado sólido 512 PCHP EliteDisplay E223 Monitor 3y NextBusDay Onsite DT Only HW Supp  |
| 2       | 2 PZ               | Motores síncronos trifásicos de anillos inducción con devanados trifásicos modelo DL1022 Para equipo de la marca De Lorenzo.   |
| 3       | 1 PAQ              | Paquete con 3 CISCO ROUTER Modelo1941/K9 Cisco 1941 w/2 GE,2 EHWIC slots,256MB CF,512MB DRAM,IP Base 3 HWIC-2T= 2-Port Serial WAN Interface Card 3y 3 CISCO SWITCH Modelo Catalyst 2960 24 10/100 + 2 WS-C2960-24TT-L 1000BT LAN Base Imagen 3   |
| 4       | 5 PZ               | Torrecillas de erogación CD variables multivoltaje Modelo DL 1013M3, Para equipo Marca De Lorenzo:<br>Voltajes de salidas:<br>CA variable 3x0 440 V, 4.5 A / 3x0 240 V, 8 A<br>CA fija 3x380 V, 4.5 A / 3x220 V + N, 16 A<br>CA estandar fija 127 or 220 V, 10 A<br>CC variable 0 240 V, 10 A / 0 225 V, 1 A<br>CC fija 220 V, 10 A<br>Alimentación 3x220 V + N,50/60 Hz   |
| 5       | 1 PZ               | Medidores KWh Trifásico analizador de consumo Eléctrico Trifásico WiBee T-R; 440V; 63A comunicación WI-FI Código: M57021.  |
| 6       | 1                  | Compresor 15 hp, 64 cfm @ 9 Bar , Secador Refrigerativo 75 @ 100 PSIG Tanque + Accesorios 500 lts incluya instalación  |
| 7       | 2                  | Robot educativo, con las siguientes características<br>* Kit de grabado láser * Kit de control con joystick * Software de programación Incluye la instalación y puesta en marcha del equipo.<br>* Gripper neumático * Kit con bomba de vacío * Kit para dibujar y escribir con el robot * Kit para impresión 3D<br>* Robot tipo brazo articulado de 4 grados de libertad * Capacidad de carga: 0.5 Kg * Máximo alcance: 320 mm<br>* Comunicación: USB, Bluetooth y Wi-Fi * Suministro de voltaje: 100-240 VCA, 50/60 Hz *<br>Repetibilidad: 0.2 mm |
| 8       | 10                 | Acondicionador automático de tensión, capacidad 3 KVA, 1 fase, 24 amperes, 120 o 127 VCA; con regulación de +/- 15% entrada y +/-3% a la salida, desconexión y reconexión automática; cuenta con   |
| 9       | 2 PZ               | Panel View para equipo Allen Bradley<br>Panel View Plus 7 Terminal Estándar, Pantalla Táctil L, 10.4 Pulgadas, TFT de Color, Único Ethernet, 24 /Class: B , código: 2711PT10C21D8S2  |



|    |       |  |
|----|-------|--|
| 10 | 5     | Platinas de aluminio para laboratorio de PLC, Neumática e Hidráulica   |
| 11 | 1 PZ  | Troqueladora<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión nominal 16 ton</li> <li>• Carrera del martillo 70 mm 120/min</li> <li>• Máxima altura del martillo 220mm • Ajuste de altura 60mm</li> <li>• Profundidad de la garganta 160mm • Tamaño de mesa 300mm x 450mm</li> <li>• Abertura de la bancada 110mm x 220mm • Diámetro 160mm</li> <li>• Superficie de deslizamiento 180mm x 200mm • Motor principal 1.5 kw</li> <li>• Dimensiones 1140mm x 905mm x 1890mm • Peso aproximado 1070kg</li> </ul>   |
| 12 | 1 PZ  | Maquina Universal Hidráulica para ensayos de 10 Toneladas, control digital, Pruebas de Tensión/Compresión, Normas: ASTM, AWS, DIN, ISO.<br>La máquina utiliza transductor de presión para medir la Fuerza y Encoder Fotoeléctrico para medir el desplazamiento. PC integrada que recoge oportunamente los parámetros de ensayos como la fuerza de carga, donde se muestra la Fuerza de carga, valor de pico de carga, deformación, curvas de ensayos y pueden hacer el cálculo automático de los resultados del ensayo, es decir, Resistencia a la Tracción, Limite Elástico superior/inferior, Punto de Tensión no proporcional.<br><b>CARACTERISTICAS:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Control Completo (lazo-cerrado) del proceso de ensayo</li> <li>• Mordazas Hidráulicas Automáticas que pueden ser accionadas desde el panel de control independiente (en el armario).</li> <li>• Software de control multifuncional proporcionará más métodos de ensayo para ajustarse a ASTM, ISO y otras normas de ensayos.</li> <li>• Puerta de seguridad incluida.</li> <li>• Auto Escalable</li> <li>• Protección (3 escalas) de password de usuario</li> </ul> |
| 13 | 1 PZ  | Taladro de Columna<br>Taladro estacionario de columna 1-1/4", 1.5 HP, modelo TC9114, Marca Urrea<br>Cono B22#<br>Potencia 1100 W<br>Voltaje 120 V<br>Velocidad sin Carga 228-2380 Rpm<br>Tipo de Motor Inducción<br>Tipo Columna<br>Altura Máxima De Mesa 62 Cm/24.4"<br>Altura Máxima Sin Mesa 112 Cm/44.1"<br>Carrera Del Husillo 4.7"/102 Mm<br>Diámetro De Giro 20"/508 Mm<br>Tiempo De Operación 240 Min<br>Broquero 1.24(1-1/4")/31.7 Mm<br>Número De Velocidades 12<br>Frecuencia 60 Hz   |
| 14 | 10 PZ | Computadora iMac de 21.5 pulgadas<br>Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GH<br>16 GB de memoria DDR4 de 2133 MHz<br>Almacenamiento Fusión Drive de 1 TB<br>Magic Mouse 2<br>Magic Keyboard con teclado numérico - Español<br>Final Cut Pro X  |



|    |         |  |
|----|---------|--|
| 15 | 1       | Impresora de etiquetas para códigos de productos<br>Método de impresión: Transferencia Térmica, Térmico directo.<br>Materiales que puede imprimir: Papeles, películas durables, cartoncillo, tyvek, nylon.<br>Resolución: 203 dpi<br>Ancho de impresión: 4.09"<br>Velocidad de impresión: Hasta 6" por segundo<br>Comunicación: Serial, USB<br>incluye software impresora de etiquetas / Zebra designer Pro 3  |
| 16 | 1       | Lector inalámbrico para código de barras de uso rudo Granit 1911i<br>Códigos: 1D/2D<br>Rango de Alcance: hasta 100m en un área libre.<br>Comunicación: USB de la base al Host.<br>Sellado ambiente: IP65   |
| 17 | 1       | Máquina de soldar inversor de corriente.<br>MEGA FORCE 100i - ST (K69008-2),<br>• 120V~29,6A • 4 kg.<br>• Cambia la frecuencia de entrada a alta frecuencia para reemplazar el tradicional y pesado transformador.<br>• Protección térmica. • Cables con portaelectrodo y pinza de tierra con conector rápido twist mate 3 (25 mm <sup>2</sup> ).  |
| 18 | 8 PZ    | Mesa de trabajo para laboratorio fabricada con la máxima calidad y materiales de alta resistencia<br>Cuenta con las siguientes especificaciones:<br>Largo: 150cm Ancho: 85cm Altura área de trabajo: 90cm Altura total: 150cm Largo parte superior: 150cm Ancho parte superior: 40cm Num. de contactos: 2 contactos dúplex Contactos a tierra física Interruptor termomagnético de 15A PTR de alta resistencia de 2" x 2" Pintura epóxica horneada 2 años de garantía. Lab PLC |
| 19 | 52 PZ   | Escritorio genérico 120 cm X 80cm para computadora   |
| 20 | 58 pz   | Pupitre de triplay, pintado, asiento y respaldo de triplay con laminado plástico en color gris, nogal (teka) y oyamel. Estructura tubular de ¾ cuadrado cal.18 reforzado, con parrilla de ¼ y pintura horneada micro pulverizada negra texturizada. Respaldo moldeado ergonómicamente, asiento recto en triplay de 11mm y paleta de triplay de pino de 19 mm; barnizados en color natural o forrado con laminado plástico.   |
| 21 | 3 PZ    | Estanterías para mochilas de Acero Industrial con medidas 180cm x 40cm x 90cm color gris   |
| 22 | 6 PZ    | 6 mesas de trabajo de 96"X36", grosor de la cubierta de madera comprimida de 1 ½",   |
| 23 | 132 pza | Banco de laboratorio, pintado, estructura fabricada en tubular redondo de 1", cal.18 con un aro fabricado en tubular redondo de ½" cal 18 y placa de lámina de acero cal.14. Acabado en pintura horneada electrostática micropulverizada. Asiento de triplay barnizado o de polipropileno.   |
| 24 | 15      | Mesa para maestro 120x60x75cm cubierta de melamina 19mm patas fabricada en perfil de acero tubular cuadrado de 1 ¼" cal 18 y marco perimetral en tubular rectangular 2" x 1". con cubierta de polipropileno, triplay con laminado plástico con cantos pulidos, melamina de 19 mm de espesor con cubre cantos en moldura "t"  |
| 25 | 14      | Silla para profesor de triplay con parrilla, adulto, barnizado, con parrilla, estructura fabricada en tubular cuadrado de 3/4" , respaldo moldeado ergonómicamente y asiento recto de triplay de 11 mm de espesor y barnizados al natural o forrados con laminado plástico   |



|    |    |   |
|----|----|---|
| 26 | 2  | Mesa rodante panel bipuesto - En su parte superior dispone del panel de montaje de componentes de aluminio extrusionado con ranuras de 8,5 mm que permiten la fijación de los componentes.<br>- Dimensiones exteriores: 1150x760x25 mm.<br>- Remate lateral con perfil ranurado que permite la fijación de accesorios como cables, atril sujeta esquemas, etc.<br>- Dispone de una encimera de postformado para trabajo horizontal de 1200x 800 mm de color blanco.<br>- En la parte inferior se ubica una balda metálica de 1200x600 mm que permite alojar el bloque de cajones de almacenaje de componentes, el compresor silencioso, etc.<br>- Se apoya sobre 4 ruedas con freno y alto poder de carga.<br>- Dimensiones totales: 1700x1200x800mm (hxlxa).<br>- Preparada para acometida de alimentación eléctrica y de aire comprimido. |
| 27 | 20 | Pizarrón porcelanizado en color blanco medida 120x300cms. Fabricado a base de una hoja de lámina blanca porcelanizada E3 calibre 25, adherida a una hoja de MDF de 9mm. Con marco perimetral de aluminio y gisera integral, lleva en las cuatro esquinas por la parte interna una escuadra de aluminio de 3/16 de espesor sujeta con pijas auto roscantes de 5/32 para reforzar los orificios de fijación.  |
| 28 | 20 | Video Proyector - 3D Ready - 4:3 - 1024 X 768 - de techo, frontal - 720P - 5000HORA(S) normal mode - 10000HORA(S) economy mode - XGA - <b>20,000:1</b> - <b>3600LM</b> - HDMI - USB   |